



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

COMUNICADO N° 003-2026/CEN-CPPe

El Comité Electoral Nacional (CEN) del Colegio de Profesores del Perú (CPPe), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren el Estatuto de la institución y el Reglamento General de Elecciones 2026, comunica lo siguiente:

1. SOBRE LA RENUNCIA DEL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL DE MOQUEGUA:

Se hace del conocimiento público y, en especial, a los personeros de las listas participantes **UNE** y **URE** de la región Moquegua, que el Comité Electoral Regional de Moquegua ha presentado su renuncia en pleno.

2. MARCO NORMATIVO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL:

Conforme al **Artículo 7°** del Reglamento General de Elecciones del CPe, el Comité Electoral Nacional es la máxima autoridad en materia electoral y ejerce sus funciones con autonomía institucional.

De acuerdo con el **Artículo 13°, inciso i** y el **Artículo 17°** del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Nacional tiene la facultad y responsabilidad de designar a los integrantes de los Comités Electorales Regionales a nivel nacional, así como de adoptar las medidas convenientes en aquellas circunscripciones donde no se cuente con un órgano electoral regional operativo.

3. ACCIONES Y DISPOSICIONES:

En estricto cumplimiento de lo estipulado en la normativa electoral del CPe, el Comité Electoral Nacional asumirá la conducción de las acciones electorales en la región Moquegua y procederá a la designación de los nuevos integrantes del Comité Electoral Regional de dicha jurisdicción, garantizando la continuidad, transparencia e imparcialidad del proceso electoral.

Lima, 01 de septiembre de 2026



MARY LUZ REBAZA PÉREZ
Presidenta del CEN CPe



LUZ PAJUELO CHÁVEZ DE ALEGRE
Secretaria del CEN CPe